



CONSTANCIA: Manizales, 31 de enero de 2022, le informo señora Juez, que el presente proceso pasa a Despacho para resolver sobre el auto que inadmite mandamiento


Erin Santiago Gómez Q.
Judicante



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, primero (01) de febrero de dos mil veintidós (2022)

RADICADO	170014003001 2021 00036 00
ASUNTO	INADMISIÓN DEMANDA

De conformidad con lo previsto en los artículos 74, 82 y 90 del Código General del Proceso, así como con los artículos 5 y 6 del decreto 806 de 2020, se **INADMITE** la presente demanda ejecutiva de mínima cuantía promovida por **CENTRAL HIDROELÉCTRICA DE CALDAS S.A. E.S.P.**, en contra de **MIGUEL ANGEL TREJOS CRUZ**, con el fin de que en el término de **CINCO (5) DÍAS** contados a partir de la notificación por estados de esta providencia, se subsanen

los siguientes requisitos, so pena de ser rechazada:

1. Aportará certificación de la vigencia de la escritura pública N° 1756 del 11 de noviembre de 2020 por medio de la cual se le confirió poder general amplio y suficiente al abogado Leonardo Prieto Marín, con una expedición inferior a un mes.

Enviará memorial con el que subsane la demanda, que deberá remitir al centro de servicios judiciales para los Juzgados civiles y de Familia de esta ciudad, a través del link memoriales, <http://190.217.24.24/recepcionmemoriales/>

NOTIFÍQUESE¹

¹ Publicado por estado No. 017 fijado el 02 de febrero de 2022 a la 7:30 am.



NANCY BETANCUR RAIGOZA
Secretaria

Firmado Por:

**Sandra Maria Aguirre Lopez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c15af3ff3be4f886adb5ab7935138d539c4d3b15bbbd249e626d8fddcd51db73**

Documento generado en 01/02/2022 05:10:09 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**